

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII

Viernes, 8 de febrero de 1991

Núm. 32

SUMARIO

SECCION TERCERA	
Diputación Foral de Bizkaia	Página
Anuncio del Departamento de Transportes notificando expediente de denuncia	449
SECCION CUARTA	
Recaudación Provincial de Tributos	
Anuncio notificando a deudores de paradero desconocido	449
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias	450-451
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Plan especial de implantación de puntos de venta de carburantes en el sistema viario público	451
Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza	
Citación de incorporación al servicio militar en filas ...	454
Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza	
Aprobando definitivamente el Plan parcial del sector P-5 del municipio de Tarazona	454
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Relación previa de fincas afectadas por expropiaciones en término municipal de Azuara	454
Anuncios de la Comisaría de Aguas relativos a solicitudes de diversas obras en varios términos municipales	454
Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón	
Fijando fechas para pago de expropiaciones	454-455
Dirección General de Industria, Energía y Minas	
Resolución autorizando la instalación de líneas eléctricas	455
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía	
Sometiendo a información pública línea eléctrica	456
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Expediente para clasificar la Fundación Salinas-Villalba	456
División de Administración de Transportes	
Notificando expedientes de sanción	456
Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo	
Solicitudes y autorizaciones de líneas eléctricas	456-457
Servicio Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón	
Notificando expediente de desahucio	457
Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Expediente de aplazamiento extraordinario de pago ...	457
Notificando a deudores de paradero desconocido	457
Anuncios de la URE núm. 3 notificando embargo de bienes muebles y requiriendo a deudores de paradero desconocido	458
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	459-460
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	460-461
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	461-463
Juzgados de Instrucción	464
Juzgados de lo Social	464
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de la Vega del Henar	
Junta general ordinaria	464

SECCION TERCERA

Diputación Foral de Bizkaia

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES

Notificación de denuncia

Núm. 4.697

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del expediente sancionador BI-1-2166-0-89, incoado a J. Clemente Vicién Gil, titular del vehículo NA-5665-L, que tuvo su anterior residencia en calle Río Duero, 50, de Zaragoza, se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de incoación de expediente instruido por este Departamento, por circular el 9 de septiembre de 1989 transportando botellas de agua desde Zaragoza a Bilbao careciendo de la tarjeta visado de transportes, con presunta infracción del artículo 140.A) de la Ley 16 de 1987, pudiendo dar lugar a la imposición de una sanción de 250.000 pesetas, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 143 de la Ley 16 de 1987 y 28 del Real Decreto 1.408 de 1986, advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, para manifestar por escrito ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

Bilbao a 14 de diciembre de 1990. — El diputado foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

SECCION CUARTA

Recaudación Provincial de Tributos

ZONA 1.ª

Núm. 4.827

Don Alejandro Laguarda Angel, jefe del Servicio Provincial de Recaudación;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se halla instruyendo en la Zona 1.ª de Recaudación, contra los deudores que al final se relacionan, del término municipal de Utebo, por débitos relativos al concepto de industrial licencia fiscal, cuyos periodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiriese al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Asimismo, el tesorero de la Diputación Provincial, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos: Contra los actos de gestión recaudatoria cabrá recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a interponer en el plazo de un mes, a contar del día siguiente de la notificación y ante el mismo órgano que la dictó, y caso de no serle notificado el pronunciamiento expreso de la reposición en el plazo de otro mes, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de un año, desde la interposición del recurso de reposición, ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que considere procedente, bien entendido que la interposición del recurso no implica suspensión del procedimiento de apremio, y tan sólo serán admisibles los motivos de oposición establecidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 2 de enero de 1991. — El jefe del Servicio Provincial de Recaudación, Alejandro Laguarda Angel.

Relación que se cita

Contribuyente, años e importe

Armisen Burused, Carmelo. 1986-87. 17.048.
 Arnal García, Luis-Ettore. 1984-85-86-87. 92.723.
 Aragonesa de Llaveros, S. A. 1987. 11.915.
 Armiprot, S. A. 1987. 8.564.
 Blanic, S. A. 1982-83-84-85-86-87. 725.130.
 Calzados Garcés del Garro, S. A. 1984-85-86-87. 1.650.077.
 Capapé Forcada, Miguel-Angel. 1987. 8.732.
 Casado Martínez, Tomás. 1984-85. 16.632.
 Castellón Agustín, Arm. Ez. 1984-85-86-87. 123.632.
 Comercial Concord, S. A. 1986. 9.091.
 Conde Gómez, Angustias. 1983. 6.300.
 Conte García, José-María. 1983-84-85-86-87. 37.208.
 Chapado Iglesias, Luis-Miguel. 1986-87. 29.797.
 Croissanterie Esp. Franc. 1985-86-87. 73.830.
 Delga, S. A. 1985-86-87. 483.668.
 Dilesa, S. A. 1983-84-85-86-87. 124.026.
 Europea de Intercam. Téc., S. A. 1985-86-87. 4.922.
 Fecamol, S. L. 1986-87. 63.768.
 Fernández Casorrán, Martín. 1982-83-84-85-86-87. 39.142.
 Fernández Méndez, Francisca. 1984-85-86-87. 6.180.
 Frutos Ibáñez, S. L. 1983-84-85-86-87. 557.613.
 Fundiciones Gimeno, S. L. 1985-86-87. 168.154.
 Gracia Jiménez, María-Carmen. 1983. 8.400.
 Gutiérrez Martínez, Jesús. 1984. 6.300.
 Hermosilla Miguel, Arcadio. 1982-83-84-85-86-87. 181.283.
 Hernando Ezquerro, A. María-Isabel. 1986-87. 17.048.
 Holotherm, S. A. 1987. 19.845.
 Indus. Export., S. A. 1983-84-85-87. 66.614.
 Isasa, S. L. 1987. 24.740.
 Lahuarda Marín, Enrique. 1982-83-84-85-86-87. 43.508.
 La Meca de los Pantalones, S. A. 1987. 14.553.
 Lozano Arias, Joaquín. 1987. 17.464.
 Mainar Marzo, Lourdes. 1983. 8.925.
 Manufacturas Auxiliares del Cal., S. A. 1984-85-86-87. 30.908.
 Marín García, Rosa-María. 1983-84-85-86-87. 18.604.
 Martínez Fernández, José. 1986-87. 77.284.
 Martínez García, María-Carmen. 1982-83-84-85-86-87. 43.508.
 Martínez Murguiondo, Francisco. 1987. 8.732.
 Mateo Fernández, José-María. 1983. 7.350.
 Mayayo Labay, Antonio. 1983. 6.300.
 Mendoza Martínez, Comunidad Bienes. 1986. 8.316.
 Mercado Autom. Particulares, S. A. 1984. 10.500.
 Metálicas Nasa, S. A. 1985-86-87. 9.842.
 Moldes Zaragoza, S. A. 1983-84-85-86-87. 37.208.
 Molina Sánchez, Carmen. 1984. 315.
 Muebles y Decoración Zaragoza, S. A. 1987. 67.528.
 Orea García, Jesús. 1982-83-84-85-86-87. 43.508.
 Pérez Antón, Luis. 1986. 11.550.
 Perfílex, S. L. 1985-86-87. 410.130.
 Pintado Galindo, José-Luis. 1984. 3.150.
 Puerta Goti, Jesús-Manuel. 1984-85-86-87. 30.908.
 Salvador Cardo, Gerardo. 1983-84-85-86-87. 7.442.
 Sampar Labarta, Pedro-José. 1984-85-86-87. 63.876.
 Siguín Romeo, Rafael. 1983-84-85-86. 151.872.
 Soler López-Corona, Fernando. 1985-86. 23.814.
 Talleres Nigoni, S. A. 1985. 18.188.

Tamecón, Sdad. Coop. Ltda. 1983. 760.
 Tapicerías Utebo, Sdad. Ltda. 1984. 2.835.
 Torres Aguilar, Manuel. 1986. 4.158.
 Transportes Trapi, S. L. 1984-85-86-87. 92.723.
 Trullenque Cascajo, José. 1985. 7.560.
 Urgel López, José-Antonio. 1987. 10.187.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 81.712

Ha solicitado Ovidio Calvo Aguilar licencia de instalación y funcionamiento de estacionamiento en calle Tejar, 21.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 81.713

Ha solicitado Miguel-Angel Castillo Ruiz licencia de instalación y funcionamiento de oficinas y almacén en calle Miguel Servet, 18 y 20.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 81.714

Ha solicitado Angel Aparicio Corrales licencia de instalación y funcionamiento de fábrica de lámparas en calle Comercio, sin número, del barrio de San Juan de Mozarrifar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 81.715

Ha solicitado Fernando Señor Barba licencia de instalación y funcionamiento de lavado de automóviles en carretera de Logroño, 42.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 81.717

Ha solicitado M. Angel Bregante licencia de instalación y funcionamiento de garaje en calle Milagrosa, 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y

pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 81.716

Ha solicitado Alfredo Fuertes Abadía licencia de instalación y funcionamiento de taller de automóviles en calle Parcelación Muñoz, del barrio de Santa Isabel.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 81.718

Ha solicitado Miguel Ruiz Lizondo licencia de instalación y funcionamiento de garaje en calle Orense, 141.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 81.719

Ha solicitado Miguel-Angel Ruiz Lizondo licencia de instalación y funcionamiento de garaje en calle Villa de Pau, sin número.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1990. — El alcalde.

Núm. 78.515

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1990, acordó aprobar con carácter definitivo el Plan especial de implantación de puntos de venta de carburantes en el sistema viario público.

Igualmente se procede a la publicación de las Ordenanzas reguladoras del citado instrumento de planeamiento, según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Plan especial de implantación de puntos de venta de carburantes en el sistema viario público

NORMAS URBANISTICAS

2. Fray Julián Garcés

Tipo de ordenación. — Se aplicará el tipo de ordenación en edificios aislados, regulados por sus relaciones dimensionales con la parcela y otros edificios. Los tipos edificatorios serán los propios de edificación aislada.

Limitaciones de volumen:

a) Limitaciones de parcela: Las dimensiones de la parcela deben ser exactamente las que figuran en el plano correspondiente.

b) Limitaciones de posición:

Los retranqueos de la edificación con la alineación del bordillo serán de 2 metros.

Los retranqueos de la edificación con los linderos de otras parcelas serán de 2 metros.

El retranqueo del eje de los postes de suministro, respecto a la alineación del bordillo, será de 1 metro.

La anchura de la acera a reponer será de 3 metros. Irá separada por un seto de la parcela dedicada a la estación de servicio.

c) Limitaciones dimensionales y de aprovechamiento:

La superficie máxima a edificar será de 40 metros cuadrados.

La edificación tendrá una única planta, de altura máxima de 3 metros. No se permite planta sótano o semisótano.

Limitaciones de uso:

Uso dominante: Suministro y venta de gasolinas y gasóleos de automoción a vehículos ligeros, inferiores a 12 toneladas.

Usos exigidos: Despacho para cobijo del encargado, vestuario y almacén.

Usos permitidos: Servicios higiénicos y sala de espera.

—El número máximo de postes de suministro será de cuatro, y el de surtidores, ocho.

4. Avenida Juan Pablo II

Tipo de ordenación. — Se aplicará el tipo de ordenación en edificios aislados, regulados por sus relaciones dimensionales con la parcela y otros edificios. Los tipos edificatorios serán los propios de edificación aislada.

Limitaciones de volumen:

a) Limitaciones de parcela: Las dimensiones de la parcela deben ser exactamente las que figuran en el plano correspondiente.

b) Limitaciones de posición:

Los retranqueos de la edificación con la alineación del bordillo serán de 1 metro.

Los retranqueos de la edificación con los linderos de otras parcelas serán de 2 metros.

El retranqueo del eje de los postes de suministro, respecto a la alineación del bordillo, será de 1 metro.

c) Limitaciones dimensionales y de aprovechamiento:

La superficie máxima a edificar será de 25 metros cuadrados.

La edificación tendrá una única planta, de altura máxima de 3 metros. No se permite planta sótano o semisótano.

Limitaciones de uso:

Uso dominante: Suministro y venta de gasolinas y gasóleos de automoción a vehículos ligeros, inferiores a 12 toneladas.

Usos exigidos: Despacho para cobijo del encargado.

Usos permitidos: Vestuario, almacén y servicios higiénicos.

—El número máximo de postes de suministro será de tres, y el de surtidores, seis.

6. Escoriaza y Fabro

Tipo de ordenación. — Se aplicará el tipo de ordenación en edificios aislados, regulados por sus relaciones dimensionales con la parcela y otros edificios. Los tipos edificatorios serán los propios de edificación aislada.

Limitaciones de volumen:

a) Limitaciones de parcela: Las dimensiones de la parcela deben ser exactamente las que figuran en el plano correspondiente.

b) Limitaciones de posición:

Los retranqueos de la edificación con la alineación del bordillo serán de 1,50 metros.

Los retranqueos de la edificación con los linderos de otras parcelas serán de 2 metros.

El retranqueo del eje de los postes de suministro, respecto a la alineación del bordillo, será de 0,75 metros.

c) Limitaciones dimensionales y de aprovechamiento:

La superficie máxima a edificar será de 6 metros cuadrados.

La edificación tendrá una única planta, de altura máxima de 3 metros. No se permite planta sótano o semisótano.

Limitaciones de uso:

Uso dominante: Suministro y venta de gasolinas y gasóleos de automoción a vehículos ligeros, inferiores a 12 toneladas.

Usos exigidos: Ninguno.

Usos permitidos: Despacho para cobijo del encargado.

—El número máximo de postes de suministro será de tres, y el de surtidores, seis.

No se podrá disponer de ningún tipo de marquesina.

8. Miguel Servet

Tipo de ordenación. — Se aplicará el tipo de ordenación en edificios aislados, regulados por sus relaciones dimensionales con la parcela y otros edificios. Los tipos edificatorios serán los propios de edificación aislada.

Limitaciones de volumen:

a) Limitaciones de parcela: Las dimensiones de la parcela deben ser exactamente las que figuran en el plano correspondiente.

b) Limitaciones de posición:

Los retranqueos de la edificación con la alineación del bordillo serán de 1,50 metros.

Los retranqueos de la edificación con los linderos de otras parcelas serán de 2 metros.

El retranqueo del eje de los postes de suministro, respecto a la alineación del bordillo, será de 1 metro.

La anchura de la acera a reponer será de 3 metros. Irá separada por un seto de la parcela dedicada a la estación de servicio.

c) Limitaciones dimensionales y de aprovechamiento:

La superficie máxima a edificar será de 25 metros cuadrados.

La edificación tendrá una única planta, de altura máxima de 3 metros. No se permite planta sótano o semisótano.

Limitaciones de uso:

Uso dominante: Suministro y venta de gasolinas y gasóleos de automoción a vehículos ligeros, inferiores a 12 toneladas.

Usos exigidos: Despacho para cobijo del encargado.

Usos permitidos: Vestuario, almacenillo y servicios higiénicos.

—El número máximo de postes de suministro será de cuatro, y el de surtidores, ocho.

9. Tercer Cinturón-Compromiso de Caspe

Tipo de ordenación. — Se aplicará el tipo de ordenación en edificios aislados, regulados por sus relaciones dimensionales con la parcela y otros edificios. Los tipos edificatorios serán los propios de edificación aislada.

Limitaciones de volumen:

a) Limitaciones de parcela: Las dimensiones de la parcela deben ser exactamente las que figuran en el plano correspondiente.

b) Limitaciones de posición:

Los retranqueos de la edificación con la alineación del bordillo serán de 2 metros.

Los retranqueos de la edificación con los linderos de otras parcelas serán de 2 metros.

El retranqueo del eje de los postes de suministro, respecto a la alineación del bordillo, será de 1 metro.

La anchura de la acera a reponer será de 3 metros. Irá separada por un seto de la parcela dedicada a la estación de servicio.

c) Limitaciones dimensionales y de aprovechamiento:

La superficie máxima a edificar será de 40 metros cuadrados.

La edificación tendrá una única planta, de altura máxima de 3 metros. No se permite planta sótano o semisótano.

Limitaciones de uso:

Uso dominante: Suministro y venta de gasolinas y gasóleos de automoción a vehículos ligeros, inferiores a 12 toneladas.

Usos exigidos: Despacho para cobijo del encargado, vestuario y almacenillo.

Usos permitidos: Servicios higiénicos y sala de espera.

—El número máximo de postes de suministro será de cuatro, y el de surtidores, ocho.

10. Prolongación camino de las Torres

Tipo de ordenación. — Se aplicará el tipo de ordenación en edificios aislados, regulados por sus relaciones dimensionales con la parcela y otros edificios. Los tipos edificatorios serán los propios de edificación aislada.

Limitaciones de volumen:

a) Limitaciones de parcela: Las dimensiones de la parcela deben ser exactamente las que figuran en el plano correspondiente.

b) Limitaciones de posición:

Los retranqueos de la edificación con la alineación del bordillo serán de 1 metro.

Los retranqueos de la edificación con los linderos de otras parcelas serán de 2 metros.

El retranqueo del eje de los postes de suministro, respecto a la alineación del bordillo, será de 0,75 metros.

La anchura de la acera a reponer será de 4,50 metros. Irá separada por un seto de la parcela dedicada a la estación de servicio.

c) Limitaciones dimensionales y de aprovechamiento:

La superficie máxima a edificar será de 25 metros cuadrados.

La edificación tendrá una única planta, de altura máxima de 3 metros. No se permite planta sótano o semisótano.

Limitaciones de uso:

Uso dominante: Suministro y venta de gasolinas y gasóleos de automoción a vehículos ligeros, inferiores a 12 toneladas.

Usos exigidos: Despacho para cobijo del encargado.

Usos permitidos: Vestuario, almacenillo y servicios higiénicos.

—El número máximo de postes de suministro será de tres, y el de surtidores, seis.

12. Camino de Ranillas

Tipo de ordenación. — Se aplicará el tipo de ordenación en edificios aislados, regulados por sus relaciones dimensionales con la parcela y otros edificios. Los tipos edificatorios serán los propios de edificación aislada.

Limitaciones de volumen:

a) Limitaciones de parcela: Las dimensiones de la parcela deben ser exactamente las que figuran en el plano correspondiente.

b) Limitaciones de posición:

Los retranqueos de la edificación con la alineación del bordillo serán de 3 metros.

Los retranqueos de la edificación con los linderos de otras parcelas serán de 2 metros.

El retranqueo del eje de los postes de suministro, respecto a la alineación del bordillo, será de 1 metro.

c) Limitaciones dimensionales y de aprovechamiento:

La superficie máxima a edificar será de 150 metros cuadrados.

La edificación tendrá una única planta, de altura máxima de 3 metros. No se permite planta sótano o semisótano.

Limitaciones de uso:

Uso dominante: Suministro y venta de gasolinas y gasóleos de automoción a vehículos ligeros y pesados.

Usos exigidos: Despacho para cobijo del encargado, vestuario, almacenillo y servicios higiénicos.

Usos permitidos: Sala de espera, tienda de venta de productos afines, instalación de aire, quiosco-bar.

—El número máximo de postes de suministro será de seis, y el de surtidores, doce.

13. Poetisa María Zambrano

Tipo de ordenación. — Se aplicará el tipo de ordenación en edificios aislados, regulados por sus relaciones dimensionales con la parcela y otros edificios. Los tipos edificatorios serán los propios de edificación aislada.

Limitaciones de volumen:

a) Limitaciones de parcela: Las dimensiones de la parcela deben ser exactamente las que figuran en el plano correspondiente.

b) Limitaciones de posición:

Los retranqueos de la edificación con la alineación del bordillo serán de 2 metros.

Los retranqueos de la edificación con los linderos de otras parcelas serán de 2 metros.

El retranqueo del eje de los postes de suministro, respecto a la alineación del bordillo, será de 0,75 metros.

La anchura de la acera a reponer será de 3 metros. Irá separada por un seto de la parcela dedicada a la estación de servicio.

c) Limitaciones dimensionales y de aprovechamiento:

La superficie máxima a edificar será de 40 metros cuadrados.

La edificación tendrá una única planta, de altura máxima de 3 metros. No se permite planta sótano o semisótano.

Limitaciones de uso:

Uso dominante: Suministro y venta de gasolinas y gasóleos de automoción a vehículos ligeros, inferiores a 12 toneladas.

Usos exigidos: Despacho para cobijo del encargado, vestuario y almacenillo.

Usos permitidos: Servicios higiénicos y sala de espera.

—El número máximo de postes de suministro será de tres, y el de surtidores, seis.

14. *Alcalde Caballero*

Tipo de ordenación. — Se aplicará el tipo de ordenación en edificios aislados, regulados por sus relaciones dimensionales con la parcela y otros edificios. Los tipos edificatorios serán los propios de edificación aislada.

Limitaciones de volumen:

a) Limitaciones de parcela: Las dimensiones de la parcela deben ser exactamente las que figuran en el plano correspondiente.

b) Limitaciones de posición:
Los retranqueos de la edificación con la alineación del bordillo serán de 1,50 metros.

Los retranqueos de la edificación con los linderos de otras parcelas serán de 2 metros.

El retranqueo del eje de los postes de suministro, respecto a la alineación del bordillo, será de 1 metro.

c) Limitaciones dimensionales y de aprovechamiento:
La superficie máxima a edificar será de 10 metros cuadrados.

La edificación tendrá una única planta, de altura máxima de 3 metros. No se permite planta sótano o semisótano.

Limitaciones de uso:

Uso dominante: Suministro y venta de gasolinas y gasóleos de automoción a vehículos ligeros y pesados.

Usos exigidos: Despacho para cobijo del encargado.

Usos permitidos: Vestuario.
—El número máximo de postes de suministro será de tres, y el de surtidores, seis.

15. *Calle A-Malpica*

Tipo de ordenación. — Se aplicará el tipo de ordenación en edificios aislados, regulados por sus relaciones dimensionales con la parcela y otros edificios. Los tipos edificatorios serán los propios de edificación aislada.

Limitaciones de volumen:

a) Limitaciones de parcela: Las dimensiones de la parcela deben ser exactamente las que figuran en el plano correspondiente.

b) Limitaciones de posición:
Los retranqueos de la edificación con la alineación del bordillo serán de 2 metros.

Los retranqueos de la edificación con los linderos de otras parcelas serán de 2 metros.

El retranqueo del eje de los postes de suministro, respecto a la alineación del bordillo, será de 1 metro.

La anchura de la acera a reponer será de 3 metros. Irá separada por un seto de la parcela dedicada a la estación de servicio.

c) Limitaciones dimensionales y de aprovechamiento:
La superficie máxima a edificar será de 25 metros cuadrados.

La edificación tendrá una única planta, de altura máxima de 3 metros. No se permite planta sótano o semisótano.

Limitaciones de uso:

Uso dominante: Suministro y venta de gasolinas y gasóleos de automoción a vehículos ligeros y pesados.

Usos exigidos: Despacho para cobijo del encargado, vestuario y almacenillo.

Usos permitidos: Servicios higiénicos.
—El número máximo de postes de suministro será de tres, y el de surtidores, seis.

26. *Prolongación Cesáreo Alierta*

Tipo de ordenación. — Se aplicará el tipo de ordenación en edificios aislados, regulados por sus relaciones dimensionales con la parcela y otros edificios. Los tipos edificatorios serán los propios de edificación aislada.

Limitaciones de volumen:

a) Limitaciones de parcela: Las dimensiones de la parcela deben ser exactamente las que figuran en el plano correspondiente.

b) Limitaciones de posición:
Los retranqueos de la edificación con la alineación del bordillo serán de 1 metro.

Los retranqueos de la edificación con los linderos de otras parcelas serán de 2 metros.

El retranqueo del eje de los postes de suministro, respecto a la alineación del bordillo, será de 0,75 metros.

La anchura de la acera a reponer será de 2 metros. Irá separada por un seto de la parcela dedicada a la estación de servicio.

c) Limitaciones dimensionales y de aprovechamiento:
La superficie máxima a edificar será de 10 metros cuadrados.

La edificación tendrá una única planta, de altura máxima de 3 metros. No se permite planta sótano o semisótano.

Limitaciones de uso:

Uso dominante: Suministro y venta de gasolinas y gasóleos de automoción a vehículos ligeros, inferiores a 12 toneladas.

Usos exigidos: Despacho para cobijo del encargado.

Usos permitidos: Vestuario.

—El número máximo de postes de suministro será de tres, y el de surtidores, seis.

28. *Echegaray y Caballero* (entre los puentes de Hierro y Las Fuentes)

Tipo de ordenación. — Se aplicará el tipo de ordenación en edificios aislados, regulados por sus relaciones dimensionales con la parcela y otros edificios. Los tipos edificatorios serán los propios de edificación aislada.

Limitaciones de volumen:

a) Limitaciones de parcela: Las dimensiones de la parcela deben ser exactamente las que figuran en el plano correspondiente.

b) Limitaciones de posición:
Los retranqueos de la edificación con la alineación del bordillo serán de 1 metro.

Los retranqueos de la edificación con los linderos de otras parcelas serán de 2 metros.

El retranqueo del eje de los postes de suministro, respecto a la alineación del bordillo, será de 0,75 metros.

La anchura de la acera a reponer será de 3,50 metros. Irá separada por un seto de la parcela dedicada a la estación de servicio.

c) Limitaciones dimensionales y de aprovechamiento:
La superficie máxima a edificar será de 10 metros cuadrados.

La edificación tendrá una única planta, de altura máxima de 3 metros. No se permite planta sótano o semisótano.

Limitaciones de uso:

Uso dominante: Suministro y venta de gasolinas y gasóleos de automoción a vehículos ligeros, inferiores a 12 toneladas.

Usos exigidos: Despacho para cobijo del encargado.

Usos permitidos: Vestuario.

—El número máximo de postes de suministro será de tres, y el de surtidores, seis.

31. *San Juan de la Peña*

Tipo de ordenación. — Se aplicará el tipo de ordenación en edificios aislados, regulados por sus relaciones dimensionales con la parcela y otros edificios. Los tipos edificatorios serán los propios de edificación aislada.

Limitaciones de volumen:

a) Limitaciones de parcela. — Las dimensiones de la parcela deben ser exactamente las que figuran en el plano correspondiente.

b) Limitaciones de posición:
Los retranqueos de la edificación con la alineación del bordillo serán de 1 metro.

Los retranqueos de la edificación con los linderos de otras parcelas serán de 2 metros.

El retranqueo del eje de los postes de suministro, respecto a la alineación del bordillo, será de 0,75 metros.

La anchura de la acera a reponer será de 2,50 metros. Irá separada por un seto de la parcela dedicada a la estación de servicio.

c) Limitaciones dimensionales y de aprovechamiento:
La superficie máxima a edificar será de 10 metros cuadrados.

La edificación tendrá una única planta, de altura máxima de 3 metros. No se permite planta sótano o semisótano.

Limitaciones de uso:

Uso dominante: Suministro y venta de gasolinas y gasóleos de automoción a vehículos ligeros, inferiores a 12 toneladas.

Usos exigidos: Ninguno.

Usos permitidos: Despacho para cobijo del encargado.

—El número máximo de postes de suministro será de dos, y el de surtidores, cuatro.

32. *Miraflores*

Tipo de ordenación. — Se aplicará el tipo de ordenación en edificios aislados, regulados por sus relaciones dimensionales con la parcela y otros edificios. Los tipos edificatorios serán los propios de edificación aislada.

Limitaciones de volumen:

a) Limitaciones de parcela: Las dimensiones de la parcela deben ser exactamente las que figuran en el plano correspondiente.

b) Limitaciones de posición.

Los retranqueos de la edificación con la alineación del bordillo serán de 1 metro.

Los retranqueos de la edificación con los linderos de otras parcelas serán de 2 metros.

El retranqueo del eje de los postes de suministro, respecto a la alineación del bordillo, será de 0,75 metros.

c) Limitaciones dimensionales y de aprovechamiento:

La superficie máxima a edificar será de 25 metros cuadrados.

La edificación tendrá una única planta, de altura máxima de 3 metros. No se permite planta sótano o semisótano.

Limitaciones de uso:

Uso dominante: Suministro y venta de gasolinas y gasóleos de automoción a vehículos ligeros, inferiores a 12 toneladas.

Usos exigidos: Despacho para cobijo del encargado.

Usos permitidos: Vestuario, almacenillo y servicios higiénicos.

—El número máximo de postes de suministro será de tres, y el de surtidores, seis.

Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza

Citación de incorporación al servicio militar en filas Núm. 6.190

CLAVERIA GIMENEZ, José, natural de Mora de Ebro (Tarragona), hijo de Luis y Luisa, nacido el 25 de septiembre de 1966, con documento nacional de identidad número 73.155.672, domiciliado últimamente en calle Hospital, 6, de Caspe (Zaragoza), sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991 (primer llamamiento), deberá efectuar en el plazo de quince días su incorporación al servicio militar en filas en el acuartelamiento Sangenis, sito en camino de Alfocea, 47, de Monzalbarba (Zaragoza).

Y se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 28 de enero de 1991. — El teniente coronel jefe, Francisco Renedo Orts.

Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza

Núm. 4.905

La Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en sesión celebrada en fecha 30 de octubre de 1990, bajo la presidencia, por delegación, de don Rafael Fernández de Alarcón, director general de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan parcial del sector P-5 del Plan general de ordenación urbana del municipio de Tarazona, procediéndose a su publicación conforme señala el artículo 44 de la Ley del Suelo y a los efectos previstos en el artículo 56 de dicha Ley.

Comunicar que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley del Suelo, en concordancia con el artículo 18 del Decreto de 7 de julio de 1980 de la Diputación General de Aragón.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El secretario de la Comisión, Javier San Gil Casadevall. — Visto bueno: El presidente de la Comisión, Rafael Fernández de Alarcón.

Confederación Hidrográfica del Ebro Núm. 4.209

RELACION previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de prolongación del canal alimentador del embalse de Moneva. Expediente núm. 7. Término municipal de Azuara (Zaragoza).

Con la ejecución de las obras de referencia resultan afectadas de expropiación, en las proporciones y condición que se indican, las fincas que seguidamente se relacionan:

Propietario: Juan-José Lázaro. Número en expediente de la finca: 1. Situación: "Las Tariuelas". Superficie a ocupar: 1,2558 hectáreas. Clase o cultivo: Erial pastos única. Expropiación forzosa.

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de

las fincas, así como sobre su estado material y legal. Igualmente, cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Esta relación permanecerá, asimismo, expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del expresado Ayuntamiento.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El secretario general, Mariano Barrera Giménez.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 1.567

Don Pedro Modrego Alonso, con domicilio en camino de San Juan, sin número, de Cogullada (Zaragoza), ha solicitado autorización para extraer 11.270 metros cúbicos de áridos en el cauce del río Ebro, en el término municipal de Pina de Ebro (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de enero de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 2.800

Don Pedro Soler Gozulla solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 3,95 litros por segundo, a derivar de la acequia de la Comunidad de Regantes de Anzuda Baja, en el término municipal de Maella (Zaragoza), con destino al riego por goteo de una finca de su propiedad, situada en el paraje denominado "Castellar".

La toma se piensa realizar directamente de la acequia, mediante una motobomba accionada por motor diesel, que impulsará el agua hasta una balsa de regulación, desde la que se distribuirá por un sistema de riego por goteo a toda la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir, por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contado a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la mencionada Confederación.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1990. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 2.801

Don Andrés Guitarte Remacha ha solicitado autorización para construir una mota de defensa en la margen derecha del río Ebro, paraje "El Mojon", en el término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza).

La defensa tendrá una longitud de 450 metros, con una altura aproximada de 1,50 metros, construyéndose enlazada y con la misma alineación a la realizada inmediatamente, aguas abajo, para defensa de la finca de don Damián Gracia Verges.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de enero de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

Núm. 6.181

Expropiaciones

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa por mutuo acuerdo, realizado con motivo de las obras del proyecto de acondicionamiento de la CN-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 28 al 53, tramo Muel Paniza, provincia de Zaragoza, términos municipales de Cariñena y Longares

(clave 1-Z-322), esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar el día 4 de marzo de 1991, a las 9.00 horas en las oficinas del Ayuntamiento de Cariñena y a las 10.00 horas en las oficinas del Ayuntamiento de Longares, para que se verifique el pago a los afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los citados ayuntamientos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 24 de enero de 1991. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

Expropiaciones

Núm. 6.186

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa, depósitos previos e indemnización por rápida ocupación, realizado con motivo de las obras del proyecto de acondicionamiento de la CN-234 de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 220,8 al 253,8, tramo bifurcación N-330 a Calatayud, provincia de Zaragoza, términos municipales de Paracuellos de Jiloca, Maluenda y Fuentes de Jiloca (clave 2-Z-394), esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar el día 6 de marzo de 1991, a las 10.00 horas en las oficinas del Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca, a las 11.00 horas en las oficinas del Ayuntamiento de Maluenda y a las 12.00 horas en el Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca, para que se verifique el pago a los afectados que figuran en las relaciones expuestas en el tablón de anuncios de los citados ayuntamientos.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 25 de enero de 1991. — El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Núm. 3.269

RESOLUCION de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la línea eléctrica aérea, a 132 kV, alimentación a la SET Universitas, en Zaragoza (AT 17-90).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, a 132 kV, doble circuito, situada en el término municipal de Zaragoza, destinada a alimentar, provisionalmente, la SET Universitas, hasta que sea posible la construcción de una línea subterránea, con potencia y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Fernando Sanz Peruga, en Zaragoza y diciembre de 1989, con presupuesto de ejecución de 26.405.256 pesetas,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto: Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia. Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan más adelante, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, el Ayuntamiento de Zaragoza y Renfe.
- 3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente.
- 4.ª Tanto durante la construcción de la línea como durante su explotación, la línea estará bajo la inspección y vigilancia de la División de Industria y Energía, a cuyo efecto el propietario deberá comunicar por escrito a este organismo la fecha de comienzo de las obras, así como su terminación, al objeto de levantar, si procede, el acta de puesta en marcha.
- 5.ª El propietario de esta línea, o entidad con capacidad y responsabilidad suficiente en quien éste pudiera delegar, estará obligado a llevar a cabo las obras de conservación y reparación que se precisen durante su explotación, para mantenerla constantemente en condiciones de seguridad, tanto desde un punto de vista técnico como reglamentario. Por todo ello, será responsable de cuantos daños y accidentes pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.
- 6.ª Finalizada la instalación presentarán certificado de dirección técnica.
- 7.ª La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento si se comprobare el incumplimiento de las condiciones anteriores o por ser inexactas las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea provisional

Origen: Apoyo número 38 de la línea Los Leones-Ensanche.
Final: Apoyo número 7, final de línea aérea y comienzo de línea subterránea.
Longitud: 1.444 metros.
Recorrido: Término municipal de Zaragoza.
Tensión: 132 kV.
Circuitos: Doble circuito.
Conductores: Seis cables Al-Ac, de 181,6 mm² de sección, tipo LA-180.
Apoyos: Torres metálicas de celosía galvanizada en caliente, con armado para doble circuito.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1990. — El director general de Industria, Energía y Minas, Luis S. García Pastor.

Núm. 3.270

RESOLUCION de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la instalación y se aprueba el proyecto de ejecución de la línea eléctrica subterránea, a 132 kV, alimentación a la SET Universitas, y de la línea eléctrica subterránea, a 45 kV, de unión de la SET Universitas con la SET Romareda, en Zaragoza (AT 332-89).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar dos líneas eléctricas subterráneas, trifásicas, doble circuito, a 132 y 45 kV, situadas en el término municipal de Zaragoza, destinadas a alimentar a la SET Universitas y a hacer conexión entre esta SET y la SET Romareda, con potencia y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Fernando Sanz Peruga, en Zaragoza y diciembre de 1989, con presupuesto de ejecución de 433.209.014 pesetas,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto: Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, puestos en su conocimiento y aceptados por él.
- 3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente.
- 4.ª Tanto durante la construcción de la línea como durante su explotación, la línea estará bajo la inspección y vigilancia de la División de Industria y Energía, a cuyo efecto el propietario deberá comunicar por escrito a este organismo la fecha de comienzo de las obras, así como su terminación, al objeto de levantar, si procede, el acta de puesta en marcha.
- 5.ª El propietario de esta línea, o entidad con capacidad y responsabilidad suficiente en quien éste pudiera delegar, estará obligado a llevar a cabo las obras de conservación y reparación que se precisen durante su explotación, para mantenerla constantemente en condiciones de seguridad, tanto desde un punto de vista técnico como reglamentario. Por todo ello, será responsable de cuantos daños y accidentes pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.
- 6.ª Finalizada la instalación presentarán certificado de dirección técnica.
- 7.ª La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento si se comprobare el incumplimiento de las condiciones anteriores o por ser inexactas las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea provisional

Origen: Línea 1, de doble circuito SER Ensanche-SET Los Leones. Línea 2, SET Universitas.
Final: Línea 1, SET Universitas. Línea 2, SET Romareda.
Longitud: Línea 1, 2.680 metros. Línea 2, 1.250 metros.
Recorrido: Terrenos de la Confederación Hidrográfica del Ebro y del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
Tensión: Línea 1, 132 kV. Línea 2, 45 kV.
Circuitos: Dos ternas de cables por línea.
Conductores: Línea 1, 1 x 800 mm² Al, 76-138 kV, en zanja. Línea 2, 1 x 240 mm² Cu, 26-45 kV, en zanja.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones complementarias.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1990. — El director general de Industria, Energía y Minas, Luis S. García Pastor.

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Núm. 4.902

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la línea y CT, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Cerámicas Romano, S. A., con domicilio en Valverde (La Rioja), carretera de Tarazona a Francia.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Valverde-Cervera del Río Alhama.
- Finalidad de la instalación: Fábrica de ladrillos.
- Características principales: Línea aérea a 13,2 kV, con una longitud total de 885 metros y cable Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados. Centro de transformación interior de 630 kVA.
- Presupuesto: 3.065.344 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria (avenida de Valencia, núm. 50), así como en la de La Rioja (sita en calle Portales, 1, tercero derecha, de Logroño), y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-5.349.

Zaragoza, 21 de enero de 1991. — El director provincial, José-Luis Martínez Láinez.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Fundación Salinas-Villalva

Núm. 4.901

Por esta Dirección Provincial se instruye expediente para clasificar a la citada Fundación.

Lo que se hace público para que los representantes de la institución y los interesados en sus beneficios puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en las oficinas de esta Dirección Provincial (Fernando el Católico, núm. 63), durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 22 de enero de 1991. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

División de Administración de Transportes

Notificación de resolución

Núm. 4.288

Con fecha 8 de noviembre de 1990 se ha dictado resolución sancionadora de multa de 250.000 pesetas en expediente número Z-01185-0-90, instruido contra don José-Clemente Vicién Gil, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, y hallándose ausente de su domicilio se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 17 de enero de 1991. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

Cédula de notificación

Núm. 4.906

Como interesado en el expediente número Z-02028-0-90, que se instruye por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, se notifica a don Mariano C. Arruebo Pérez, para que pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días hábiles, a partir de la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación legal, en los términos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente cédula de notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 17 de enero de 1991. — El jefe de la División de Administración de Transportes.

Cédula de notificación

Núm. 4.907

Como interesada en el expediente número Z-00370-0-90, que se instruye por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, se notifica a Quimiagro, S. A., para que pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días hábiles, a partir de la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación legal, en los términos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente cédula de notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de enero de 1991. — El jefe de la División de Administración de Transportes.

Cédula de notificación

Núm. 4.908

Como interesada en el expediente número Z-01980-0-90, que se instruye por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, se notifica a José Abellán, S. L., para que pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días hábiles, a partir de la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación legal, en los términos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente cédula de notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 17 de enero de 1991. — El jefe de la División de Administración de Transportes.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 3.889

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 311-90.

Tensión: 15 kV.

Origen: CT Sopez.

Término: Línea aérea a CT Moncayo.

Longitud: 110 metros.

Recorrido: Calle de la Urbanización Sopez, de Borja (Zaragoza).

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución en la localidad.

Presupuesto: 1.883.681 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de enero de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 3.890

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente acometida subterránea y centro de transformación de tipo interior, para los que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 333-90.

Emplazamiento: Avenida San José, esquina con camino Boquerazo, de Cuarte de Huerva (Zaragoza).

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV y 110 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica de nuevos abonados.

Presupuesto: 7.683.945 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 3.891

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 358-90.

Tensión: 10 kV.

Origen: Empalme cable al CT Calamita.

Término: Empalme cable al CT Parque Primo de Rivera.

Longitud: 156 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Sustituir, de forma provisional, a la línea subterránea que discurre por el puente Trece de Septiembre, por obras en el mismo.

Presupuesto: 2.259.202 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 9 de enero de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 3.892

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 100 kVA y su acometida a 25 kV, en el término municipal de Caspe (AT 156-90).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana, para instalar un centro de transformación, tipo intemperie, y su acometida aérea, situada en el término municipal de Caspe, zona rural, destinada a suministrar energía eléctrica a viviendas y granja, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Eduardo Fábregas Vivó, en Barcelona y abril de 1989, con presupuesto de ejecución de 2.071.200 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación del centro de transformación núm. 2150 Miraflores II

Potencia: 100 kVA.

Tensiones: 25-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo de hormigón.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 kV y 412 metros de longitud, que derivará de la línea al CT 2150 y estará formada por tres conductores LA-56, sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 14 de enero de 1991. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Servicio Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón

Núm. 4.904

Visto el expediente administrativo de desahucio núm. DES. VPP. 214 de 1990, seguido contra María-Luisa Royo Rived, adjudicataria de la vivienda sita en calle Gancho, 10, 3.ª izquierda, de Ejea de los Caballeros, este Servicio Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón acuerda:

1.ª La resolución del contrato de compraventa de fecha 30 de junio de 1983, a favor de María-Luisa Royo Rived, y el consiguiente desahucio de la vivienda citada.

2.ª El lanzamiento derivado del presente expediente será ejecutado por el Servicio Provincial del Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón mediante designación reglamentaria de la persona que haya de llevarlo a efecto.

3.ª Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor consejero del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la DGA en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación.

Para la admisión de este recurso será requisito previo la consignación de las cantidades adeudadas.

Zaragoza, 23 de enero de 1991. — El jefe del Servicio Provincial.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Expediente de aplazamiento extraordinario de pago

Núm. 3.271

Devuelta por el Servicio de Correos la notificación cursada a la interesada, esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social pone en conocimiento de la empresa Estructuras San Miguel, S. L., la resolución adoptada por la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social acerca de su solicitud de 21 de mayo del pasado año, de aplazamiento y fraccionamiento extraordinario de pago de deudas de Seguridad Social y demás de recaudación conjunta (expediente 50-14-90-E).

El texto íntegro de la resolución es el siguiente:

«Visto el escrito formulado por la empresa Estructuras San Miguel, S. L., con código de cuenta de cotización 50-096.753-36, con domicilio social en calle San Miguel, 9, 50001 Zaragoza, en el que solicitó el aplazamiento y fraccionamiento de pago de las cuotas del período de julio a septiembre de 1989, por un importe de 3.644.764 pesetas;

Hechos:

—Que la empresa ha generado un nuevo descubierto, al no haber ingresado las cuotas correspondientes al pasado mes de mayo.

—Que la empresa tampoco ofrece ningún procedimiento que, en derecho, garantice el pago del total de las deudas, más los intereses exigibles.

Fundamentos de derecho:

—Artículo 39 del Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo ("BOE" de 16 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social; artículo 13.2 de la Orden de 23 de octubre de 1986, y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, una vez emitidos los preceptivos informes, adopta la siguiente resolución:

Denegar a la empresa Estructuras San Miguel, S. L., el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las cuotas del período anteriormente citado.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución, o bien recurso potestativo de reposición previo al económico-administrativo, en el mismo plazo y ante esta Tesorería General de la Seguridad Social, todo ello de conformidad con lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 188 y 189 del Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo ("BOE" del 16 de abril), y los artículos 167 y 168 de la Orden de desarrollo de 23 de octubre de 1986 ("BOE" del 31).

Madrid, 31 de octubre de 1990. — El director general, P. D.: El secretario general, José-María Ancos Benavente.»

Zaragoza, 9 de enero de 1991. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Notificación de embargo de bienes muebles

Núm. 4.581

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por el presente hace constar la siguiente diligencia:

«Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio número 90-424, contra el deudor don Jesús García Toyas, y desconociendo la existencia de otros bienes, declaro embargado el vehículo de su propiedad marca "Renault 5 TS", matrícula Z-5397-J, por sus débitos de Seguridad Social, régimen agrario, por un importe de 22.930 pesetas a que asciende el principal de la deuda, más el recargo del 20 % de apremio y costas a resultas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de razón deudora con domicilio desconocido, se le notifica mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del precitado Reglamento, se le notifica al deudor y a su esposa, en su caso, así como a los acreedores, si los hubiere, y se advierte a todos ellos que pueden designar perito que intervenga en la tasación del vehículo embargado.»

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Zaragoza.

Zaragoza, 23 de enero de 1991. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Notificaciones

Núm. 2.792

En esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Administración número 3, con domicilio en calle San Juan de la Peña, 2-4, de esta ciudad, se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto según establece el art. 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número de Seguridad Social, deudor, número de documento, período reclamado e importe

- 50-001919-68. Sauble, S. A. 90-001705. Descubierto patronal marzo de 1990. 300.106.
 50-060209-61. Construcciones Dintel, S. A. 90-001773. Descubierto patronal marzo de 1990. 461.463.
 50-075237-54. Ebroimp, S. L. 90-001820. Descubierto patronal marzo de 1990. 569.831.
 50-001919-68. Sauble, S. A. 90-002028. Descubierto patronal abril de 1990. 293.390.
 50-060209-61. Construcciones Dintel, S. A. 90-002104. Descubierto patronal abril de 1990. 56.298.
 50-099061-16. Magdalena Castro Castro. 90-002336. Descubierto total abril de 1990. 26.083.
 Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo Fernández.

Núm. 4.582

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por el presente hace constar la siguiente diligencia:

«Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio número 90-183, contra la deudora Talleres M. Lasmarías, S. L., y desconociendo la existencia de otros bienes, declaro embargado el vehículo de su propiedad marca "Citroen Visa 1.7", matrícula Z-4709-AD, por sus débitos de Seguridad Social, régimen general, por un importe de 670.067 pesetas a que asciende el principal de la deuda, más el recargo del 20 % de apremio y costas a resultas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de razón deudora con domicilio desconocido, se le notifica mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del precitado Reglamento, se le notifica al deudor y a su esposa, en su caso, así como a los acreedores, si los hubiere, y se advierte a todos ellos que pueden designar perito que intervenga en la tasación del vehículo embargado.»

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Zaragoza.

Zaragoza, 22 de enero de 1991. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Requerimientos

Núm. 2.793

En esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Administración número 3, con domicilio en calle San Juan de la Peña, 2-4, de esta ciudad, se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas a la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el art. 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número de Seguridad Social, deudor, número de documento, período reclamado, importe y trabajadores

- 50-031922-01. Francisco Subías Ramos. 90-005647. Descubierto total marzo de 1990. 255.328. Cinco.
 50-050493-45. Rodazar, S. A. 90-005693. Descubierto total marzo de 1990. 92.555. Dos.
 50-063075-17. Ignacio Martín Gimeno. 90-005784. Descubierto total marzo de 1990. 93.038. Dos.
 50-074630-29. Ernesto Pena Pericás. 90-005915. Descubierto total marzo de 1990. 1.414.713. Veinticuatro.
 50-076811-76. Mariano de Gregorio López. 90-005956. Descubierto total febrero de 1990. 98.186. Cuatro.
 50-077592-81. Construcciones Berblas, S. A. 90-005964. Descubierto total marzo de 1990. 117.590. Dos.
 50-079392-38. Francisco García Valero. 90-006000. Descubierto total marzo de 1990. 38.448. Uno.
 50-079392-38. Francisco García Valero. 90-006001. Descubierto total diciembre de 1989. 34.699. Uno.
 50-079392-38. Francisco García Valero. 90-006002. Descubierto total febrero de 1990. 33.969. Uno.
 50-080824-15. María-Teresa Mainar Sopesens. 90-006053. Descubierto total marzo de 1990. 1.296.819. Veintidós.
 50-080824-15. María-Teresa Mainar Sopesens. 90-006054. Descubierto total febrero de 1990. 1.322.589. Veintiséis.
 50-085180-06. Cebgat. 90-006144. Descubierto total marzo de 1990. 26.429. Uno.
 50-085371-03. Arbeitchutt Industrial, S. A. 90-006151. Descubierto total marzo de 1990. 173.052. Cinco.
 50-087885-92. Fernando Marquet Crespo. 90-006218. Descubierto total marzo de 1990. 914.930. Doce.
 50-090640-34. Espelvidez, S. L. 90-006324. Descubierto total marzo de 1990. 49.787. Uno.
 50-091735-62. Galobell Cosméticos, S. L. 90-006370. Descubierto total marzo de 1990. 35.527. Uno.
 50-092951-17. Electrónica Ebro, S. L. 90-006422. Descubierto total marzo de 1990. 323.751. Seis.
 50-093643-30. Proinsa, Prom. Inmobil. S. A. 90-006462. Descubierto total marzo de 1990. 41.311. Dos.
 50-093675-62. Juan-Carlos Curto Gracia. 90-006464. Descubierto total marzo de 1990. 29.925. Uno.
 50-094335-43. Florencio Pablo Martín. 90-006497. Descubierto total marzo de 1990. 59.851. Dos.
 50-094335-43. Florencio Pablo Martín. 90-006498. Descubierto total marzo de 1990. 44.694. Dos.
 50-095407-48. Arrasa, S. L. 90-006565. Descubierto total marzo de 1990. 192.256. Cuatro.
 50-095603-50. Fermín Marzo Plo. 90-006580. Descubierto total marzo de 1990. 30.054. Uno.
 50-097736-49. Jinter, S. A. 90-006723. Descubierto total marzo de 1990. 38.447. Uno.
 50-098774-20. José-Manuel Canon Soler. 90-006812. Descubierto total marzo de 1990. 57.684. Dos.
 50-098836-82. Caravaning Europa, S. L. 90-006818. Descubierto total marzo de 1990. 96.122. Dos.
 50-099798-74. Interlain, S. A. 90-006898. Descubierto total marzo de 1990. 51.434. Uno.
 50-050493-45. Rodazar, S. A. 90-007002. Descubierto total abril de 1990. 92.555. Dos.
 50-063075-17. Ignacio Martín Gimeno. 90-007054. Descubierto total abril de 1990. 92.482. Dos.
 50-070601-74. Antonio-Manuel Sanz Pere. 90-007095. Descubierto total abril de 1990. 40.371. Uno.
 50-077592-81. Construcciones Berblas, S. A. 90-007170. Descubierto total abril de 1990. 57.737. Uno.
 50-080824-15. María-Teresa Mainar Sopesens. 90-007237. Descubierto total abril de 1990. 1.509.603. Veintiocho.
 50-081416-25. A. Ortiz López y otros, S. C. 90-007247. Descubierto total abril de 1990. 146.178. Cinco.
 50-085180-06. Cebgat. 90-007298. Descubierto total abril de 1990. 26.688. Uno.
 50-085371-03. Arbeitchutt Industrial, S. A. 90-007303. Descubierto total abril de 1990. 174.363. Cinco.
 50-088247-66. Ferr. y Montajes Rivera, S. L. 90-007359. Descubierto total abril de 1990. 47.459. Uno.
 50-090640-34. Espelvidez, S. L. 90-007440. Descubierto total abril de 1990. 53.197. Uno.
 50-091735-62. Galobell Cosméticos, S. L. 90-007471. Descubierto total abril de 1990. 35.267. Uno.
 50-091891-24. Mecánicas de la Puebla, S. L. 90-007477. Descubierto total abril de 1990. 152.030. Tres.
 50-092381-29. Flax y Proyección, S. A. L. 90-007489. Descubierto total abril de 1990. 117.356. Tres.

50-092951-17. Electrónica Ebro, S. L. 90-007502. Descubierto total abril de 1990. 142.378. Tres.

50-093139-11. Martichup, S. A. 90-007509. Descubierto total abril de 1990. 93.096. Dos.

50-093643-30. Proinsa, Prom. Inmobil. S. A. 90-007528. Descubierto total abril de 1990. 52.991. Uno.

50-093675-62. Juan-Carlos Curto Gracia. 90-007530. Descubierto total abril de 1990. 29.277. Uno.

50-094680-00. M. Domingo Cartiel Berdún. 90-007567. Descubierto total abril de 1990. 71.299. Uno.

50-094680-00. M. Domingo Cartiel Berdún. 90-007568. Descubierto total enero a marzo de 1990. 70.363. Uno.

50-095407-48. Arrasa, S. L. 90-007601. Descubierto total abril de 1990. 142.378. Tres.

50-095570-17. Hipercolchón, S. A. 90-007610. Descubierto total abril de 1990. 561.632. Doce.

50-095603-50. Fermín Marzo Plo. 90-007613. Descubierto total abril de 1990. 29.407. Uno.

50-097736-49. Jinter, S. A. 90-007707. Descubierto total abril de 1990. 35.289. Uno.

50-098217-45. Javier Torres Resano. 90-007734. Descubierto total abril de 1990. 47.327. Uno.

50-098225-53. Alfonso Navarro Latorre. 90-007735. Descubierto total abril de 1990. 57.737. Uno.

50-098774-20. José-Manuel Canon Soler. 90-007770. Descubierto total abril de 1990. 29.236. Uno.

50-099798-74. Interlain, S. A. 90-007824. Descubierto total abril de 1990. 51.027. Uno.

50-100021-06. Antonio González Bueno. 90-007840. Descubierto total abril de 1990. 87.832. Tres.

50-100436-33. Santiago Fraile Martínez. 90-007869. Descubierto total abril de 1990. 117.113. Cuatro.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El tesorero territorial, Urbano Carrillo Fernández.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 151

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.643 de 1990, interpuesto por el letrado don Juan Lozano Pardo, en nombre y representación de Miguel-Angel Hernández Lacruz, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución de 28 de septiembre de 1990 desestimando recurso de reposición contra liquidación número 362.489 de 1990 por impuestos sobre incremento del valor de terrenos por adquisición de piso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 154

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.663 de 1990, promovido por La Zaragozana, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por acuerdo de liquidaciones por contribuciones especiales derivadas de obras de urbanización de la calle Marqués de Ahumada y otras, con número de liquidación 1-4, 4-2, 6-0 y 9-4; número de identificación 522-2, 522-5, 522-8, 522-14; número de liquidación 3-8, 5-0, 7-8; número de identificación 522-4, 522-7, 522-10, y contra resolución de 26 de octubre de 1990 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 155

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.672 de 1990, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Promociones de Conjuntos Residenciales, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución de 19 de

octubre de 1990 desestimando reclamación presentada contra liquidación número 506.631-87 por impuesto del incremento del valor de terrenos por adquisición de finca en callejón del Angel, número 99.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 158

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.669 de 1990, interpuesto por José-Manuel García Muñoz, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del general director de Gestión de Personal de 17 de mayo de 1990 denegando abono de tiempo para trienios del permanecido como aprendiz en el IPE número 2, y contra resolución del teniente general JEME de 22 de octubre de 1990 desestimando recurso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 161

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.668 de 1990, interpuesto por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de Transportes Murillo, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución de 19 de octubre de 1990 estimando reclamación contra liquidación número 535.903 de 1989, sobre impuesto del incremento del valor de terrenos por adquisición de finca en urbanización Ciudad Transporte, en monte denominado "Llano de San Gregorio", por error en superficie asignada, y aprobando nueva liquidación. (Expediente 328.599-90.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 162

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.683 de 1990, interpuesto por la procuradora señora Belloc, en nombre y representación de José García Romera, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por acuerdo de 20 de octubre de 1989 sancionando por obras de construcción de chalet en el barrio de San Juan de Mozarrifar sin licencia municipal y reiterar la orden de demolición acordada por el Consejo de Gerencia el 21 de octubre de 1988, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 22 de diciembre de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 164

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.686 de 1990, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Tomás M. Aguarón Casorrán, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del capitán general de la Cuarta Región Militar de 13 de octubre de 1990 desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Clasificación y Revisión de Zaragoza de 20 de octubre de 1989 desestimando enfermedad o defecto psico-físico y declarando útil al recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con

los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 165

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.684 de 1990, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Enrique Coca, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de 27 de febrero de 1990 de ejecución del acuerdo de 13 de noviembre de 1986 y que se abone 2.701.722 pesetas, más los intereses legales, denunciada la mora el 2 de julio de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

AGUARON

Núm. 4.681

Aprobado por el Pleno corporativo el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de la calle Codos y otras, queda expuesto al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se extimen procedentes. Asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

Aguarón, 18 de enero de 1991. — El alcalde.

ALFAJARIN

Núm. 4.194

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de enero de 1991, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento 2.159 de 1978, de 23 de junio, aprobó definitivamente los siguientes proyectos:

—Urbanización del polígono industrial El Saco, redactado por don Jesús Heredia Lagunas.

—Condicionado eléctrico urbanización polígono industrial, redactado por don Vicente Ibarzo Ibarzo.

Lo que se expone al público, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa antes señalada.

Alfajarín, 17 de enero de 1991. — El alcalde, Angel Córdova Andrés.

CALATORAO

Núm. 4.897

Por modificadas las normas subsidiarias de planeamiento en la alineación de la calle de acceso a las piscinas, permitiendo mayor superficie de edificación en solar adjunto, se expone al público por espacio de un mes, para reclamaciones al acuerdo inicial del Pleno del Ayuntamiento.

Calatorao, 19 de enero de 1991. — El alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 4.679

Habiendo recibido definitivamente las obras municipales de construcción del complejo de las piscinas municipales en el barrio de Santa Anastasia y solicitada por el contratista, Construcciones Casanz, S. A., la cancelación del aval bancario, por importe de 485.476 pesetas, para responder del cumplimiento del contrato administrativo, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato correspondiente.

Ejea de los Caballeros, 21 de enero de 1991. — El alcalde, Fernando Acín Fumanal.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 4.680

Habiendo recibido definitivamente las obras municipales de construcción del complejo de las piscinas municipales en el barrio de El Bayo y solicitada por el contratista, Construcciones Casanz, S. A., la cancelación del aval bancario, por importe de 507.153 pesetas, para responder del cumplimiento del contrato administrativo, se hace público para que durante el plazo de

quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato correspondiente.

Ejea de los Caballeros, 21 de enero de 1991. — El alcalde, Fernando Acín Fumanal.

EPILA

Núm. 4.195

En este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta de 5.662,70 metros cuadrados, a segregar del monte de propios de propiedad municipal, denominado "Puntifios, Pintillas y Rodel", por otra superficie de 7.862 metros cuadrados, que es parte de las parcelas números 83 y 94 del polígono 15 del catastro parcelario de Epila, propiedad de la Cooperativa San Pedro de Arbués.

El citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser objeto de reclamaciones.

Epila, 16 de enero de 1991. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 3.533

Don David Mainar Cámaras, en representación de la Bodega Cooperativa Virgen de Herrera, ha solicitado licencia para la instalación de un tanque de 30.000 litros para gasóleo B y aparato surtidor, con emplazamiento en edificio de la Bodega Cooperativa Virgen de Herrera, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Herrera de los Navarros, 14 de enero de 1991. — El alcalde.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 3.534

Adoptado por el Ayuntamiento Pleno el acuerdo de ordenación de contribuciones especiales para la realización de obras de pavimentación, abastecimiento y alcantarillado de las calles Carraluco, Cuadrante e Iglesia, queda expuesto al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, durante el plazo de exposición, los propietarios o titulares afectados por las obras mencionadas podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

Herrera de los Navarros, 15 de enero de 1991. — El alcalde.

ILLUECA

Núm. 3.879

Don José-María Gaudioso Cerced ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta menor de pescado y productos alimenticios, con emplazamiento en carretera de Aranda, número 3, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 16 de enero de 1991. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 4.676

En este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta de un terreno de propiedad municipal de 5.721 metros cuadrados de extensión superficial, sito en el polígono 3, parcelas 38 (parte), 52 y 51 (parte) del Catastro parcelario de rústica, por otro de 5.721 metros cuadrados de extensión superficial, sito en el polígono 3, parcela 14, del catastro parcelario de rústica, propiedad de don Mariano Ariño Chínestra.

El citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser objeto de alegaciones.

La Puebla de Alfindén, 18 de enero de 1991. — El alcalde, Carlos Moliné.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 4.677

En este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta de un terreno de propiedad municipal de 11.442 metros cuadrados de extensión superficial, sito en el polígono 3, parcelas 38 (porción segregada) del Catastro parcelario

de rústica, por otro de 11.442 metros cuadrados, sito en el polígono 3, parcela 13, del catastro parcelario de rústica, propiedad de don José-Luis Ariño Chínstra.

El citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser objeto de alegaciones.

La Puebla de Alfindén, 18 de enero de 1991. — El alcalde, Carlos Moliné.

LECHÓN

Núm. 4.277

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente número 2 de modificación de créditos en el presupuesto único en vigor, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y efectuarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen convenientes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lechón, 30 de diciembre de 1990. — El alcalde, José-Luis Bellido Marzo.

LUMPIAQUE

Núm. 4.683

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la contratación del servicio de recogida de basuras a domicilio, mediante concurso. Se expone al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará si resultara necesario por haberse presentado reclamaciones al pliego de condiciones.

Duración del contrato. — Un año natural, prorrogable.

Tipo de licitación. — 1.440.000 pesetas, a la baja.

Garantías. — Provisional, 28.800 pesetas, y definitiva, el 4 % del importe de la adjudicación.

El modelo de proposición se inserta en el pliego de condiciones y se halla a disposición de los interesados.

Las proposiciones se presentaran en la Secretaría municipal, en horas de 9.00 a 14.00, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

La apertura de proposiciones tendrá lugar al día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial, a las 13.00 horas, y bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue.

Lumpiaque, 18 de enero de 1991. — El alcalde.

REMOLINOS

Núm. 4.685

Este Ayuntamiento sigue expediente, a instancia de Ibérica de Sales, S. A., para modificar el trazado de la vía pecuaria "Vereda de Tauste a Torres de Berrellén".

Lo que se hace público, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Remolinos, 22 de enero de 1991. — El alcalde.

RICLA

Núm. 4.283

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de enero de 1991, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del arrendamiento del local sito en la calle Rocasolano, sin número, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, cuyo extracto se recoge aquí:

Objeto. — La explotación en arrendamiento del local sito en la calle Rocasolano, sin número.

Tipo. — 800.000 pesetas, al alza, a pagar trimestralmente.

Plazo. — Cuatro años, prorrogables.

Presentación de documentos. — La documentación para tomar parte en la subasta se presentará en el Registro municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del octavo siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de 9.00 a 13.00 horas (excepto sábados, que será de 9.00 a 11.00 horas). La documentación se presentará en sobre cerrado, en cuyo anverso deberá figurar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para el arrendamiento

del local sito en la calle Rocasolano, sin número". El sobre, además de la proposición, contendrá los siguientes documentos:

— Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.

— Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, que ascenderá al 2 % del importe del precio total que se fije en el contrato.

— Precio que se oferta.

— Poder notarial acreditativo de la representación del oferente que no actuara en nombre propio o fuera persona jurídica, debidamente bastantado.

— Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

Apertura de plicas. — A las 10.00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Ricla, 18 de enero de 1991. — El alcalde, Julio-Ignacio Marín Escolano.

TARAZONA

Núm. 4.198

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de enero de 1991, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa del servicio de redacción del proyecto técnico de suministro de energía eléctrica al Cementerio municipal y posterior ejecución de la instalación, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 16 de enero de 1991. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 3.532

Don Antonio Latas Borao, como presidente de la Sociedad Cooperativa Santa Ana, ha solicitado licencia para la actividad de suministro de gasóleo, con emplazamiento en la calle Cuenca, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 11 de enero de 1991. — El alcalde.

VILLARREAL DE HUERVA

Núm. 3.877

Don Vicente Valenzuela Valero ha solicitado licencia municipal para la instalación de almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, propano, con depósito aéreo de 4.000 litros, para calefacción en explotación avícola, con emplazamiento en el polígono 10, parcela 11, partida "El Arrabal", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villarreal de Huelva, 15 de enero de 1991. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Cédula de notificación y requerimiento**

Núm. 4.321

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, en los autos 800 de 1990, seguidos como procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Olga Sanz Melero y Eduardo Sanz Melero, representados por don Mariano Aznar Peribáñez, contra José-Luis Brun García, María-Aurora Santolara Usán y Aurora Usán Araqués, en reclamación de crédito hipotecario, se notifica por la presente a José-Luis Brun García, María-Aurora Santolara Usán y Aurora Usán Araqués, haberse dictado resolución admitiendo a trámite la demanda respecto de la vivienda sita en calle Pedro María Ric, 20, primero izquierda, de esta ciudad.

Y se requiere a los mismos para que dentro del término de diez días hábiles satisfagan a la parte actora las sumas que se reclamán en demanda: 2.500.000 pesetas y otras 625.000 pesetas para intereses y costas, bajo

apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca, para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a Aurora Usán Araques, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, expido la presente en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 4.545

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 336 de 1987, a instancia de la actora Hispano Carrocera, S. A., representada por el procurador señor Peiré, siendo demandado Teodoro Godoy Rodríguez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los muebles se encuentran en poder del demandado.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un autobús para viajeros, matrícula BA-4124-J, chasis marca "Scania", modelo K-112, número YS4KC4X2B01809468 y carrocería marca "Van Hool", modelo "Avutarda Polivalente", número 888062. Tasado en 11.600.000 pesetas.
2. Un autobús para viajeros, marca "Pegaso", matrícula BA-9089-B. Tasado en 1.350.000 pesetas.
3. Un autobús para viajeros, marca "Pegaso", matrícula BA-1706-C. Tasado en 1.600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 4.320

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 870 de 1990-B, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de Marví, S. L., representada por la procuradora doña María-Pilar Cabeza Irigoyen, contra Francisco Rodero Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una cocina de madera blanca, compuesta de varios armarios, vitrinas y cajones y una mesa abatible. Valorada en 50.000 pesetas.
2. Una lavadora marca "Zanussi Z-630". Valorada en 25.000 pesetas.
3. Un horno y encimera, marca "Tekka". Valorado en 22.000 pesetas.
4. Un frigorífico de dos puertas. Valorado en 20.000 pesetas.
5. Un televisor en color, marca "Sony", de 22 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.
6. Un vídeo sistema VHS, marca "Hitachi". Valorado en 60.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 217.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 7 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª El tipo del remate será de 217.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.
- 3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.
- 4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 % del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 5.222

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 621 de 1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la procuradora señora Hueto Saénz, en representación de Banco de Santander, S. A., contra Mercedes Latorre Esteban y Antonio Becerril Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza (plaza del Pilar, 2) el día 5 de abril próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación de la finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.ª Para tomar parte en la licitación deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, el 20 % del tipo del remate en la forma prevenida en la Ley, o previo ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya.
- 3.ª Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.
- 4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.
- 5.ª Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.
- 6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.
- 7.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 % del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta:

Urbana 12. — Vivienda unifamiliar, 12, con terreno descubierto en su parte posterior y acceso por la calle de Nuestra Señora de Loreto, en el barrio de Garrapinillos (Zaragoza). Consta de planta baja y planta alzada, con un total de 90 metros cuadrados útiles y, además, en sótano hay una bodega o anexo agrícola de 53,78 metros cuadrados; la parte descubierta supone una superficie de 35,75 metros cuadrados. Forma parte de un complejo urbanístico sito en Zaragoza, Garrapinillos, en calle Mayor, sin número, si bien esta vivienda está señalada con el número 17 de Nuestra Señora de Loreto. Inscrita al tomo 2.365, finca 62.449, folio 116 del Registro de la Propiedad número 10. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 5.223

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 569 de 1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del procurador don Isaac Giménez Navarro, en representación de Julio Pinilla Beltrán, contra Desnivel Hostelera, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la finca que se dirá embargada a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza (plaza del Pilar, 2) el día 25 de marzo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación de la finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la licitación deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, el 20 % del tipo del remate en la forma prevenida en la Ley, o previo ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya.

3.ª Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 % del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta:

1. Un equipo de música, "JBL", una chapa de potencia y otra "Quad", con platina equalizador de la misma marca con mesa de mezclas "Akiyana", dos platos marca "Niko", dos altavoces "JBL" y dos vietas. Valorado en 90.000 pesetas.

2. Cuatro televisores en color, de 21 y 14 pulgadas, marca "Brimpton". Valorados en 80.000 pesetas.

3. Veinte focos de luz, marca "Cremesa". Valorados en 25.000 pesetas.

4. Cinco aparatos de luz, "Cremesa". Valorados en 15.000 pesetas.

5. Un aparato de aire acondicionado, "Refac", de 6.000 frigorías. Valorado en 250.000 pesetas.

6. Cinco botelleros de tres puertas. Valorados en 150.000 pesetas.

7. Seis extintores de polvo y nieve carbónica. Valorados en 30.000 pesetas.

8. Tres cajas registradoras, eléctricas, marca "Casia". Valoradas en 90.000 pesetas.

9. Una máquina de expender tabaco, marca "Azkoyn". Valorada en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

Núm. 2.780

JUZGADO NUM. 3

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 408 de 1990, promovido por Aragonesa de Aavales, S. G. R., representada por la procuradora señora Domínguez Arranz, contra Envases Moalci, S. A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de marzo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 27.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 24 de abril siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Nave industrial destinada a serrería, en el polígono industrial "Los Cerezos", de Mora de Rubielos. Ocupa una superficie total construida de 500 metros cuadrados. Consta la nave de sólo planta baja, excepto en su ángulo sureste, en una superficie de 31 metros cuadrados, que consta de planta baja para accesos y afiladora y una planta alta destinada a oficinas, a la cual se accede a través de una escalera interior desde la propia nave. Dispone la citada nave de un silo de 25 metros cuadrados y está rodeada por todos sus aires con terrenos de la parcela, los cuales se destinan a accesos y posibles construcciones anejas. Inscrita al tomo 68, libro 25, folio 213 vuelto, finca 4.862, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos. Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.436

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.340 de 1990, promovido por Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín Morales, contra Angel Sancho Bernat y Concepción López Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.385.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 3 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Número 2-B. — Local comercial en planta menos tres, a nivel calle, con acceso por calle Capitán Oroquieta, 2, de 25,98 metros cuadrados. Cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes de la casa, 0,3296 %, y 0,035023 % en los del conjunto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 4.219, libro 86, folio 106, finca 5.130, inscripción segunda. Valorado en 2.385.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Núm. 4.923

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 760 de 1990 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a María-Teresa Valadeiro de la Concepción, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca el día 14 de marzo próximo y hora de las 10.50, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, segunda planta, de esta ciudad), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 4.924

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 682 de 1990 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Alfonso Inciarte Usabarrena, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca el día 14 de marzo próximo y hora de las 10.30, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, segunda planta, de esta ciudad), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 3.546

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 621 de 1990, sobre despido, instados por María-Soledad González Poderoso, contra la empresa Grupo 40 Dos, S. A., se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por María-Soledad González Poderoso, debo declarar y declaro el despido improcedente y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa Grupo 40 Dos, S. A., a readmitir a la actora en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, o a que, caso de que ejercite la opción indemnizatoria, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, le indemnice a su exclusivo cargo en la cantidad de 172.012 pesetas, y, en todo caso, a que se le indemnice en el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta el día en que se le notifique la sentencia.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 27 de abril de 1990.

Y para que sirva de notificación a la empresa Grupo 40 Dos, S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 2.343

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 596 de 1990, instados por Juan Val Fernández, en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente

«Fallo: Condenando a la demandada Jocarán, S. L., a que pague al

demandante, Juan Val Fernández, la cantidad de 171.594 pesetas, y además el 10 % de intereses por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Jocarán, S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de enero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 335

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 187 de 1990, seguidos a instancia de Antonio Gavín Fraguas, contra Hermanos Gavín Tripas para Embutidos, S. L., en reclamación por cantidad ejec., con fecha 19 de diciembre de 1990 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Hermanos Gavín Tripas para Embutidos, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 3.105.000 pesetas en concepto de principal, la de 300.010 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 100.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.»

Y encontrándose la ejecutada Hermanos Gavín Tripas para Embutidos, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DEL HENAR DE CETINA

Núm. 6.458

De conformidad con lo determinado en el artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca a todos los usuarios a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local de la Cámara Agraria Local el día 3 de marzo próximo, a las 11 horas en primera convocatoria, y de no haber número suficiente se celebrará el mismo día, media hora más tarde, en segunda convocatoria, advirtiéndose que en ésta se adoptarán acuerdos cualesquiera que sea el número de partícipes, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación de las cuentas de 1990.
- 2.º Derrama.
- 3.º Renovación de la Junta, presidente de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, y vocales.
- 4.º Renovación Reglamento.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Cetina, 24 de enero de 1991. — El presidente, Vicente Alcalde Cerdán.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	190
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial